



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Fundamento Legal:

de conformidad a lo dispuesto por las leyes 388 de 1997, 1537 de 2012 y circular 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el patrimonio autónomo permite realizar la presente invitación abierta, para que oferte la participación como Gerente integral del proyecto inmobiliario de vivienda de Interés Social EL EDÉN del Municipio de La Unión Antioquia, conforme los parámetros remitidos en la presente INVITACIÓN PARA SELECCIÓN DE LA GERENCIA DEL PROYECTO

1.2 objeto de la contratación:

“LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EL EDÉN REGULADO EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO INMOBILIARIO EL EDÉN - LA UNIÓN”.

1.3. En atención a que la Administración Municipal de La Unión publicó en el SECOP el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA para “LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EL EDÉN REGULADO EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO INMOBILIARIO EL EDÉN - LA UNIÓN”, se recibió por parte de este una oferta que se referencia en la presente, se procede a su registro y evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con la normativa que regula la materia.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS

El comité procede a evaluar la propuesta recibida y puesta en consideración para su evaluación y que se relaciona a continuación:

Nº	PROPONENTE	NIT.O DIRECCION	TELEFONO Y/O TELEFAX	REP. LEGAL
1	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	890.900.841-9	2516156 - 5105184	PAULA RESTREPO DUQUE

III. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta recibida se analizará de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública, para determinar si cumple con todos los requisitos exigidos en los mismos, y que además le permita a la entidad hacer una escogencia objetiva de la propuesta presentadas, para determinar si es favorable a los intereses del Municipio. La verificación de los requisitos habilitantes, esta se realizó con fundamento en lo contemplado en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, Decretos reglamentario 1082 de 2015, y a las disposiciones civiles y comerciales correspondientes, acorde a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10 – 10 Parque Principal – Conmutador: 556 06 10
www.launion-antioquia.gov.co – Email: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



IV. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y de La Ley 1150 de 2007, se adjudicará el contrato derivado del presente proceso de Invitación Pública al proponente quien luego de acreditar los requisitos o condiciones jurídicas habilitantes siendo la oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones resulte ser la más ventajosa para la entidad mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio conforme se establece en los pliegos de condiciones.

La Entidad Estatal calculara la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas para el LOTE No.2. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo. La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presente la oferta con la mejor relación costo- beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

En este sentido el comité procede a evaluar la oferta presentada en el presente proceso, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y las funciones asignadas al comité evaluador se han verificado los requerimientos HABILITANTES de la oferta constatando lo siguiente:

EVALUACIÓN OFERTA DE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA NIT: 890.900.841-9 REP LEGAL: PAULA RESTREPO DUQUE.

REQUERIMIENTO JURÍDICOS- ECONÓMICO Y TÉCNICOS	EVALUACIÓN		OBSERVACIÓN
	Cumple	No Cumple	
Carta de prestación de la propuesta	X		
Capacidad jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio – Registro Mercantil	X		Acredita que su objeto social le permite desarrollar el presente contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría	X		
Certificado de responsabilidad fiscales contraloría.	X		
Certificado de Superintendencia del Subsidio Familiar	X		
Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	X		
Declaración juramentada de no imposición de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X		

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10 – 10 Parque Principal – Conmutador: 556 06 10
www.launion-antioquia.gov.co – Email: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.		X	La constancia no está acompañada del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal que expide.
Certificado de identificación tributaria Rut (Registro Único Tributario)	X		
Registro único de proponentes RUP	X		
Experiencia General y Especial	X		

CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

OFERENTE	CONCLUSIÓN COMITE EVALUADOR	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA NIT: 890.900.841-9 REP LEGAL: PAULA RESTREPO DUQUE.	CRITERIO	RESULTADO
	Requisitos Jurídicos	NO Habilitado
	El oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos exigidos en el proceso de “ INVITACIÓN PARA REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EL EDÉN REGULADO EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO INMOBILIARIO EL EDÉN - LA UNIÓN ”.	

V.CONCLUSIÓN COMITE EVALUADOR:

En esta instancia y consideración de lo anterior, el comité de evaluación **NO HABILITÓ** para contratar a la única oferta presentada para el proceso de “**INVITACIÓN PARA REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EL EDÉN REGULADO EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO INMOBILIARIO EL EDÉN - LA UNIÓN**”, Toda vez que, no cumple con la totalidad de requisitos jurídicos habilitantes requeridos en la invitación pública para adjudicar el proceso.

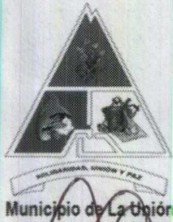
La presente se publicará en el Secop con el fin que el oferente presente observaciones o sin perjuicio de las conclusiones de la presente subsane su oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en el Municipio de la Unión — Antioquia, a los 01 días del mes de febrero de 2022.


Comité Asesor y Evaluador,

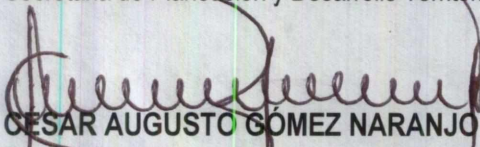
Administración Municipal

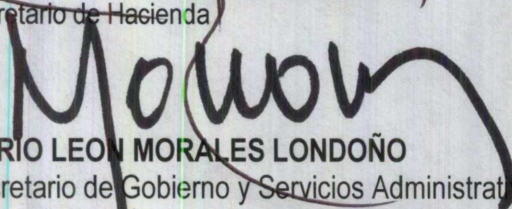
Dirección: Carrera 10 No 10 – 10 Parque Principal – Conmutador: 556 06 10
www.launion-antioquia.gov.co – Email: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



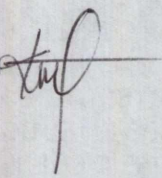
Municipio de La Unión


LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial


CESAR AUGUSTO GÓMEZ NARANJO
Secretario de Hacienda


MARIO LEON MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos


KEREN ESTHER MARTÍNEZ TOLOZA
Asesor (a) Jurídico Contractual

Proyectó: Keren Martínez Toloza / Asesor(a) Jurídico Contractual 

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10 – 10 Parque Principal – Conmutador: 556 06 10
www.launion-antioquia.gov.co – Email: alcaldia@launion-antioquia.gov.co